



H. XLIII AYUNTAMIENTO 2024-2027  
**ROSAMORADA**



GOBIERNO  
**AMIGO**  
Rosamorada

# PRIMER CONSEJO JUVENIL MUNICIPAL ROSAMORADA 2025

## CONVOCA

El H. XLIII Ayuntamiento de Rosamorada a través del Instituto Municipal de la Juventud de Rosamorada convoca a las instituciones de educación básica, educación media superior, educación superior, a las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, así como a los sectores público y privado y los pueblos y comunidades indígenas y a la juventud de Rosamorada en general, para que propongan a este Instituto a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años del municipio a participar en el proceso de integración del Primer Consejo Juvenil Municipal de Rosamorada, el cual tendrá como objetivo la representación y la voz de la juventud ante las autoridades municipales, así como la promoción de propuestas y estrategias que impulsen el desarrollo integral de este sector en el municipio

### Sobre las Responsabilidades

Entre las atribuciones del Consejo Juvenil Municipal se encuentran la propuesta de líneas de acción para el desarrollo integral de los jóvenes, la coordinación de actividades culturales, recreativas y educativas, la participación en la evaluación de programas de IMJUVE y la representación de los intereses juveniles ante las autoridades municipales.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Ser residente de Rosamorada u originario.
- III. Tener reconocida honorabilidad y aptitud para desempeñar el cargo.
- IV. No haber sido condenado por delito de carácter intencional.

### Documentación a Entregar

1. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
2. Identificación oficial con fotografía o CURP.
3. Fotografía tamaño infantil.
4. Carta de exposición de motivos, de una cuartilla, donde se exprese la intención de pertenecer al Consejo Juvenil Municipal, dando una explicación extensa de la problemática juvenil a abordar

### El proceso de selección

Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación sea debidamente registrada y acusada por el personal de IMJUVE.

- I. Se verificará, dentro de los cinco días naturales posteriores a su recepción, que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos y presenten la documentación señalada en las Bases de la presente Convocatoria. Se determinará en consecuencia, la aceptación o improcedencia de las candidaturas recibidas.
- II. La selección de las personas jóvenes a ocupar el cargo de consejeros integrantes del Consejo Juvenil Municipal se realizará garantizando la paridad de género y siguiendo los principios de pluralidad, inclusión y representatividad, priorizando espacios a personas indígenas, personas afromexicanas y personas con discapacidad.
- III. Una vez revisada toda la documentación, la Dirección General del IMJUVE dará a conocer ante la comisión de la Niñez y juventud del H. Cabildo, el presidente Municipal en turno y el director de IMJUVE; el perfil de cada una de las personas seleccionadas para ser consejeros juveniles municipales, a efectos de que este órgano de gobierno determine, conforme a sus aptitudes, reconocimientos y trayectoria, para su designación.
- IV. Los resultados de la selección de los 10 consejeros juveniles seleccionados, se publicarán en la Página Oficial del Gobierno Municipal y los medios oficiales del Ayuntamiento de Rosamorada, una vez que sean ratificados por el Consejo Directivo IMJUVE, debiendo observar los principios de pluralidad, diversidad social y cultural y de participación municipal a través de personas provenientes de diferentes localidades del municipio, respetando e impulsando la paridad de género. Asimismo, los resultados serán difundidos en tiempo y forma por los diversos medios de comunicación del Instituto.
- V. La toma de protesta para los integrantes del Consejo Juvenil Municipal se celebrará el jueves 6 de Febrero del 2025 en un evento formal con la presencia de miembros del Ayuntamiento de Rosamorada e invitados especiales.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Instituto Municipal de la Juventud de Rosamorada (IMJUVE), y las decisiones que tome al respecto serán definitivas e irrevocables

Información y Dudas al Tel: 311-148-9843 Correo Electrónico: [Imjuve@rosamoradanay.gob.mx](mailto:Imjuve@rosamoradanay.gob.mx)